

Secretaria General

De: Viviana Hasleidy Aragón Gil <vivianaaragong@gmail.com>
Enviado el: sábado, 31 de agosto de 2019 5:14 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: Observaciones Invitacion No.135-2019
Datos adjuntos: OBSERVACION IBAL INVITACION No. 135 2019.pdf

Cordial saludo,

Adjunto observación al proceso en mención, quedo atenta.

VIVIANA H. ARAGON G
Gerente Administrativa
Teléfono: (8) 2611920 - 3115339830



BIENES Y SERVICIOS EFICIENTES

NIT. 28 559 099-0

Ibagué, 31 de agosto de 2019

Señores

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE – IBAL

Ciudad

Asunto: Observaciones a la Invitación No. 135 – 2019 cuyo objeto es; CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO.

Cordial saludo,

Con respecto al proceso en mención, me permito presentar observación al numeral 4.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL – INDICES FINANCIEROS – INDICE DE ENDEUDAMIENTO = O MENOR AL 57% , por lo tanto en aras de garantizar la pluralidad de oferentes solicitamos a la entidad se permita ampliar el indicador de nivel de ENDEUDAMIENTO A **IGUAL O MENOR AL 76%**, lo anterior partiendo de no limitar la participación de oferentes, sino con el objetivo de por el contrario tener la mayor pluralidad de oferentes y en aras de la transparencia del proceso.

Atentamente.

VIVIANA H. ARAGÓN GIL

C.C 28.559.099

Representante Legal

Cel. 3115339830

Cra 3ra No. 8-55 Oficina 107

Secretaria General

De: DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL SAS <dhosas@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 02 de septiembre de 2019 2:00 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co; sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: Observaciones a los pliegos Invitación No 135 de 2019
Datos adjuntos: Observaciones INVITACION 135 2019 IBAL.pdf

Ibagué 02 de septiembre de 2019

Señores

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL.

Cra. 3 No. 1-04 Barrio La Pola
Ibagué Tolima
sgeneral@ibal.gov.co

Referencia: Invitación Publica No. 135 de 2019 "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A ESP OFICIAL INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO"

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta el proceso de contratación No. 135 DE 2019 publicado en el Secop I y cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A ESP OFICIAL INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO". Amablemente presentamos las siguientes observaciones a los pliegos de condiciones, así:

1. Solicitud de modificación de acreditación de Experiencia específica: la experiencia específica solicitada por la entidad en el capítulo 4.4 del pliego de condiciones, menciona:

Nota 2: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio.

De acuerdo a este requerimiento, solicitamos a la entidad modificar esta nota y permitir la acreditación de contratos que no estén inscritos en el RUP, lo anterior en concordancia con la fecha de renovación del Registro único de proponentes, que según el Decreto 1082 de 2015 se debe realizar a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. Por tal razón, la experiencia adquirida con posterioridad a esta fecha no puede ser excluida por las entidades estatales, so pena de incurrir en violación al principio de transparencia de la contratación estatal.

El proponente debe acreditar la experiencia exigida en los Documentos del Proceso para lo cual Colombia Compra Eficiente sugiere utilizar certificados en los cuales el representante legal del proponente acredite la experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia y el correo electrónico y el número de teléfono en el cual la Entidad Estatal puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado.

En consecuencia, solicitamos modificar la Nota 2 del capítulo 4.4 del pliego de condiciones así:

Nota 2: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la experiencia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio, y el proponente deberá indicar expresamente el numero consecutivo con el que se identifican en el RUP.

Para la experiencia adquirida con posterioridad al plazo máximo de renovación y actualización del RUP para el año 2019 y la cual no se encuentra inscrita en el RUP, los oferentes deberán aportar certificación del contrato y/o Acta de liquidación debidamente suscrita en el cual se acredite los requisitos solicitados en el presente capítulo.

En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

Agradezco de antemano tener en cuenta nuestra observación y realizar el ajuste correspondiente al pliego de condiciones.

Atentamente,

RONY BERMUDEZ PEREZ

Representante Legal

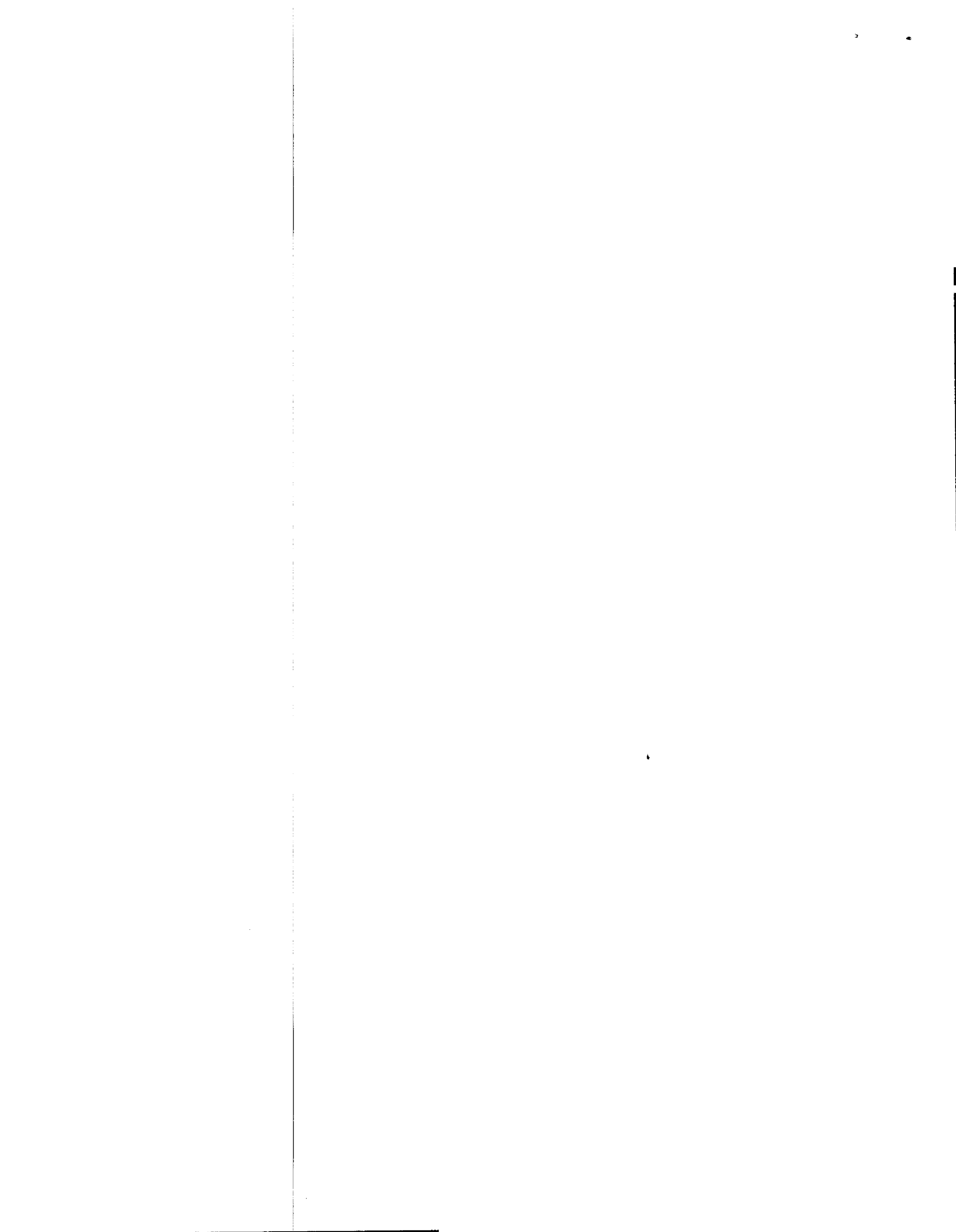
DHO Desarrollo Humano y Organizacional S.A.S.

Crr 3 N. 13 20 Ofic 401

Ibague Tolima

Celular 311 8610266

"Soluciones Con Calidad"





Ibagué 02 de septiembre de 2019

Señores

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL.

Cra. 3 No. 1-04 Barrio La Pola

Ibagué Tolima

sgeneral@ibal.gov.co

Referencia: Invitación Publica No. 135 de 2019 "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A ESP OFICIAL INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO"

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta el proceso de contratación No. 135 DE 2019 publicado en el Secop I y cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A ESP OFICIAL INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO". Amablemente presentamos las siguientes observaciones a los pliegos de condiciones, así:

1. Solicitud de modificación de acreditación de Experiencia específica: la experiencia específica solicitada por la entidad en el capítulo 4.4 del pliego de condiciones, menciona:

Nota 2: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio;

De acuerdo a este requerimiento, solicitamos a la entidad modificar esta nota y permitir la acreditación de contratos que no estén inscritos en el RUP, lo anterior en concordancia con la fecha de renovación del Registro único de proponentes, que según el Decreto 1082 de 2015 se debe realizar a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. Por tal razón, la experiencia adquirida con posterioridad a esta fecha no puede ser excluida por las entidades estatales, so pena de incurrir en violación al principio de transparencia de la contratación estatal.

El proponente debe acreditar la experiencia exigida en los Documentos del Proceso para lo cual Colombia Compra Eficiente sugiere utilizar certificados en los cuales el

DHO

DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S.
NIT 900.517.063 - 9

"Soluciones con Calidad"



representante legal del proponente acredite la experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia y el correo electrónico y el número de teléfono en el cual la Entidad Estatal puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado.

En consecuencia, solicitamos modificar la Nota 2 del capítulo 4.4 del pliego de condiciones así:

Nota 2: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la experiencia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio, y el proponente deberá indicar expresamente el numero consecutivo con el que se identifican en el RUP.

Para la experiencia adquirida con posterioridad al plazo máximo de renovación y actualización del RUP para el año 2019 y la cual no se encuentra inscrita en el RUP, los oferentes deberán aportar certificación del contrato y/o Acta de liquidación debidamente suscrita en el cual se acredite los requisitos solicitados en el presente capítulo.

En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

Agradezco de antemano tener en cuenta nuestra observación y realizar el ajuste correspondiente al pliego de condiciones.

Atentamente


RONY BERMUDEZ PEREZ
Gerente

Secretaria General

De: Gerencia IMS <gerencia@imssa.co>
Enviado el: lunes, 02 de septiembre de 2019 3:48 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: Observaciones
Datos adjuntos: Observaciones Terminos invitacion 135 de 2019.pdf

Importancia: Alta

Ibagué, 02 de Septiembre de 2019
CE/JA-019-IMS

Señores
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL
Atte.: Secretaria General
Ciudad

REF: Observaciones al pliego de condiciones de la invitación No 135 de 2019.

La presente con el objeto de realizar las observaciones que surgen a partir de la lectura de los términos y condiciones para prestación de los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento y limpieza de la infraestructura física a las instalaciones internas y externas del IBAL S.A. ESP OFICIAL, incluyendo los equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio contratado: adjunto archivo.

Cordial Saludo,

Argenis Correa Martinez
Directora Administrativa
Carrera 7 Núm. 14 - 26 Piso Tercero, Edf. Alcalá
Teléfono: 2618872 Ext. 116-3165293044 Ibagué - Colombia
www.imssa.co

 S.A.S.

IMS S.A.S.

NIT. 800.001.092-7

Ibagué, 02 de Septiembre de 2019
CE/JA-019-IMS

Señores
**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP
OFICIAL**

Atte.: Secretaria General
Ciudad

REF: Observaciones al pliego de condiciones de la invitación No 135 de 2019.

La presente con el objeto de realizar las observaciones que surgen a partir de la lectura de los términos y condiciones para prestación de los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento y limpieza de la infraestructura física a las instalaciones internas y externas del IBAL S.A. ESP OFICIAL, incluyendo los equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio contratado:

1. En el capítulo II- Condiciones generales para el contrato a suscribir con el IBAL S.A. ESP; en el punto 9.7.2 .B "Equipos y Herramientas", en el ítem c) dice: "el proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato.... (.....); en este punto respetuosamente sugerimos si es viable presentar una certificación bajo gravedad de juramento diciendo que el contratista cuenta con el Kit mínimo de equipos y herramientas.
2. En el capítulo III- Presentación de la Oferta, cierre, aperturas de las propuestas, selección y adjudicación en el punto 2. Obligaciones del contratista en el ítem 42) dice " *el contratista se compromete a mantener(.....)... el servicio de transporte requerido tanto como requisito habilitante técnico como el ofrecido como servicios de transporte adicional....(.....)*. en este punto solicitamos respetuosamente que nos aclaren a que se refiere servicio de transporte adicional?, ya que en los términos se observa que no solicitan transporte adicional.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos que tengan en cuenta nuestras observaciones.

Cordial Saludo,



NOLLY MERCEDES BELTRAN GALEANO
Gerente General